



Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

**CONCURSO-OPOSICIÓN 2 PLAZAS DE OFICIAL DE  
POLICÍA LOCAL**

**¡¡ATENCIÓN!!**

**NO ABRIR EL EXAMEN  
HASTA TANTO SE LO  
INDIQUE EL TRIBUNAL  
CALIFICADOR.  
(su incumplimiento  
supondrá ser expulsado  
del aula y de la oposición)**

*Alcalá la Real, 28 de Octubre 2025.*

---

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

### **NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE LA FASE DE OPOSICIÓN (SUPUESTO PRÁCTICO) DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL POLICIA LOCAL**

1.- Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico conectado a datos, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. En caso de localizar algún dispositivo de los indicados, la persona aspirante será expulsada del aula y excluida del proceso selectivo.

Asimismo, está prohibida la comunicación entre las personas opositoras durante la prueba. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio. Las mismas consecuencias se aplicarán a la persona aspirante que, al finalizar el tiempo del ejercicio, no acate el aviso del Tribunal o personal colaborador de que no puede continuar con el mismo.

2.- De conformidad con lo establecido en la Base Décima de las específicas de la convocatoria, el segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

3.- El ejercicio práctico consta de 5 supuestos. La puntuación a otorgar por la realización de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, calificándose cada supuesto hasta un máximo de 2 puntos. Se valorará:

- De acuerdo con la discrecionalidad técnica del Tribunal calificador, en función del conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la identificación correcta de la situación planteada y la normativa de aplicación.
- La claridad, el orden en la exposición y la corrección ortográfica.

Resultarán No Aptos aquellos aspirantes que no consigan un mínimo de 5 puntos en el ejercicio práctico.

4.- El tiempo concedido para realizar este ejercicio es de **120 MINUTOS**.

5.- Escriba su nombre y apellidos y DNI de manera CLARA en las hojas que se le entreguen.

6.- Con cinco minutos de antelación se anunciará el final del ejercicio y dada la señal de finalización, se dejará inmediatamente de escribir y se esperará en el asiento a que un miembro del Tribunal pase a recoger el examen, sin que se pueda abandonar el asiento hasta que se indique por el Tribunal. De finalizar antes de tiempo, se levantará la mano para que un miembro del Tribunal lo recoja.

7.- Tras la finalización del ejercicio, los exámenes serán introducidos en un sobre para ser cerrado y rubricado por los miembros del Tribunal y uno de los opositores. Posteriormente, el sobre será entregado a la Secretaria para su custodia hasta que se proceda a la apertura del mismo el día previsto para su corrección.

8.- El incumplimiento de cualquiera de estas normas implica la inmediata descalificación del aspirante y la eliminación del proceso selectivo.

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR**

---

**Ayuntamiento de Alcalá la Real**

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

### SUPUESTO PRÁCTICO.-

Como Oficial de la Policía Local de Alcalá la Real desarrolla Vd. funciones de Jefe de Turno de servicio de un día cualquiera, ejerciendo el mando de un grupo 6 policías, y establece las reparticiones del servicio de la siguiente forma:

- 1 policía de Servicio Interior en dependencias policiales.
- Un patrullero compuesto con dos policías: Zona Norte y Centro (Indicativo Z-1)
- Un patrullero compuesto con dos policías: Zona Sur (Indicativo Z-2)
- 1 policía ayudante de Vd.

Una vez se incorpora y toma el servicio, debe resolver los siguientes requerimientos:

**REQUERIMIENTO Nº 1.-** Con motivo de la celebración de un Pleno de la Corporación Municipal de esta Localidad, se requiere una patrulla de Policía Local en el salón de Plenos ya que hay un señor gritando e increpando al Alcalde, reprochándole decisiones políticas varias, incluso la patrulla observa a su llegada como da patadas a las sillas y otros elementos del salón de Plenos, lo que hace que los asistentes como público se marchen.

El Alcalde le solicita en reiteradas ocasiones a este ciudadano que abandone el salón de Plenos, que el aforo está completo y está perturbando el normal funcionamiento del acto; acto seguido con una cadena se ata al balcón del salón de plenos, y continúa gritando y dando patadas a macetas y puertas del citado balcón.

Ante el requerimiento de la patrulla para que se identifique y facilite las llaves del candado con el que se ha atado, manifiesta que NO, que no recuerda su nombre, si bien ante la insistencia de los Agentes finalmente se identifica. Tras más de dos horas, los Agentes consiguen cortar la cadena y sacarle a la fuerza del salón de plenos, aunque no ejerce actos violentos contra los agentes, le tiene que sacar a rastras y bajar por las escaleras con la ayuda de otra patrulla. Todos los movimientos que realiza son para imposibilitar el traslado por parte de los Agentes, llegando un punto en el que los cuatro Agentes tienen que llevarle en volandas.

El Pleno, dada las circunstancias, es suspendido por el Alcalde dada la grave perturbación ocasionada.

### CUESTIONES:

Indique si existe alguna clase de infracciones administrativas y/o penales. Motive su respuesta.



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

**REQUERIMIENTO Nº 2.-** Recibe aviso de la Central operativa de Policía Local comunicándole que se recibe llamada de un ciudadano solicitando presencia policial en la C/ Abad Palomino de esta Localidad donde un hombre y una mujer se encuentran manteniendo una acalorada discusión en la vía pública, causando alarma entre los vecinos.

Personado en el lugar junto con una patrulla policial recaban información sobre lo ocurrido, teniendo conocimiento de que se trata de un individuo varón llamado Pedro y de una mujer llamada Marta, y que ambos son un matrimonio que se encuentra en proceso de separación. Ambos coinciden en las inmediaciones del domicilio común, estando presente también la hermana de Marta, Alicia, con la cual no existe ninguna relación de convivencia.

Según han tenido conocimiento por testigos, los hechos ocurrieron cuando se inició una fuerte discusión entre Pedro y Marta, en el transcurso de la cual, Pedro golpeó a Marta con un ladrillo, causándole varios hematomas, y luego golpeó a Alicia, causándole erosiones, sin que ninguna de las dos precise de tratamiento médico para su curación.

Durante la discusión, y en presencia de los Agentes, Pedro insulta a Marta con los descalificativos “mala persona, sinvergüenza”, cosa que le hace sentir mancillado su honor con esos insultos.

Marta manifiesta a los Agentes su deseo de no presentar denuncia contra Pedro, al manifestarles su temor hacia su persona, marchándose junto con los Agentes del lugar sin adoptar ninguna medida al respecto y dando por finalizada la actuación.

Una vez finalizado el turno, el Oficial no recoge la incidencia ocurrida en el aplicativo VINFOPOL ni comunica los hechos a sus superiores.

### CUESTIONES:

1.- ¿Cómo tipificaríamos el acto de agresión de Pedro hacía Marta? (Máximo 0,25 puntos)

¿Y el acto de agresión de Pedro hacia Alicia? (Máximo 0,25 puntos)

2.- Durante la discusión Pedro insulta a Marta con los descalificativos “mala persona”, “sinvergüenza”, ¿cómo se tipificaría dicha conducta dentro de ese contexto? (Máximo 0,25 puntos)

3.- ¿Qué acción inmediata debería de haber adoptado como Oficial al mando ante los hechos que le relataba Marta? (Máximo 0,25 puntos)

4.- ¿Sería responsable el Oficial de alguna clase de infracción por la omisión de trasladar la intervención durante el turno de servicio a sus superiores? Motive su respuesta. (Máximo 1 punto).



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

**REQUERIMIENTO Nº 3.-** Encontrándose en turno de noche y como Mando responsable del servicio, es comisionado por la Central de Servicios al establecimiento de hostelería sin música "VIVA LA VIDA", sito en la C/ Juana la Loca, de esta Localidad, donde al parecer y según llamada telefónica recibida, dentro del mismo se está llevando a cabo una actuación en directo a cargo de un trío de "flamenco fusión".

Al parecer llaman los propios usuarios manifestando que el aforo se encuentra sensiblemente vulnerado. Además, el ruido trasciende al exterior al carecer de vestíbulo acústico (dobles puertas). Una vez personado en el lugar, constata lo comunicado (trío musical en un rincón del local con acompañamiento de guitarra y amplificadores), observando visualmente como parece estar sobrepasado del aforo y como dos camareras sirven montaditos en las mesas a los clientes. El establecimiento tiene un aforo autorizado de 50 personas y un grill industrial para la preparación de montaditos.

### CUESTIONES:

- 1.- ¿Qué consideración según la normativa de desarrollo tiene la actuación musical que se desarrolla en el local? Desarrolle la respuesta. (Máximo 1 punto)
- 2.- Según se extrae del tipo de establecimiento de la letra del supuesto, ¿qué tipo de actuación se podría desarrollar en el establecimiento descrito en el supuesto? Desarrolle su respuesta. (Máximo 1 punto)



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

**REQUERIMIENTO Nº 4.-** Se recibe llamada informando de que en el interior de un establecimiento de hostelería especial con música hay un grupo de menores fumando. Personado en el mismo se comprueba que hay un grupo de menores fumando cachimbas que no contienen tabaco y también un grupo de mayores de edad fumando cachimbas que contienen tabaco, en una zona que el propietario del lugar ha habilitado, no existiendo ninguna máquina expendedora de tabaco.

CUESTIONES:

Indique las infracciones que se observen.

**REQUERIMIENTO Nº 5.-** Una patrulla de servicio requiere su presencia en los alrededores de la Plaza del Ayuntamiento de esta Localidad, con motivo de que han observado circulando por el acerado un vehículo y que, una vez que han detenido su marcha, los Agentes le aprecian las siguientes características: se observan pedales, motor eléctrico con potencia de 800W así como que este interrumpe su funcionamiento cuando el vehículo alcanza los 25 km/h. El conductor no presenta permiso de conducción, así como tampoco presenta seguro de responsabilidad civil.

CUESTIONES: Explique, de forma razonada:

- ¿De qué clase de vehículo se trata? (Máximo 0,25 puntos)
- Características de este vehículo (Máximo 1,75 puntos)